



Asamblea General

Distr. general
11 de noviembre de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
35º período de sesiones
20 a 31 de enero de 2020

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

República Democrática Popular Lao

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.19-18005 (S) 251119 271119



* 1 9 1 8 0 0 5 *

Se ruega reciclar



I. Proceso de preparación del informe

1. El informe nacional correspondiente al tercer ciclo del examen periódico universal ha sido preparado por el Comité Técnico de Redacción, integrado por miembros de los ministerios competentes y los sectores pertinentes coordinados por el Ministerio de Relaciones Exteriores. La información empleada se obtuvo mediante la coordinación con los ministerios competentes, los sectores pertinentes y las organizaciones estatales y la contribución de todos ellos, de conformidad con las directrices generales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de las resoluciones y la decisión pertinentes¹ y de la ulterior nota orientativa.

2. El presente informe nacional se centra en la aplicación de las 116 recomendaciones a las que la República Democrática Popular Lao había prestado apoyo en 2015 en el marco del segundo ciclo de su examen periódico universal, lo cual da idea de la importancia concedida por el Gobierno del país a la promoción y la protección de los derechos humanos y de las actividades emprendidas al respecto con el objeto de garantizar la mejora de los derechos de la población lao de conformidad con su Constitución y su legislación y en cumplimiento de las obligaciones que imponen a la República Democrática Popular Lao los tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas en los que es parte el país.

3. El Ministerio de Relaciones Exteriores ha presentado borradores del proyecto de informe con fines de consulta a los ministerios competentes y sectores pertinentes (cuatro veces) y a las organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales internacionales (dos veces) antes de presentar el informe al Gobierno con fines de aprobación.

II. Proceso de aplicación de las recomendaciones

4. El Gobierno ha asumido con seriedad la responsabilidad de aplicar las 116 recomendaciones a las que prestó apoyo la República Democrática Popular Lao. El proceso comenzó con la traducción al idioma lao y la agrupación temática de todas las recomendaciones, que se publicaron oficialmente y se distribuyeron a diversos sectores y agencias estatales, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales que operan en el país. Con el apoyo del PNUD, por conducto del Proyecto de Apoyo a la Aplicación del Plan Maestro para el Sector Jurídico², el Ministerio de Relaciones Exteriores ha organizado numerosas sesiones de consulta con los ministerios competentes y los sectores pertinentes para formular un plan de acción provisto de organismos responsables y actividades dirigidas a la aplicación de las recomendaciones, en su mayor parte vinculadas con el octavo Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social³ y con los planes de trabajo de los correspondientes organismos de ejecución. El Comité Nacional de Derechos Humanos, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha establecido un Grupo de Trabajo Técnico encargado de vigilar la marcha de la aplicación de las recomendaciones. El Grupo se reunió periódicamente para examinar el estado de la aplicación. La República Democrática Popular Lao ha modificado y aprobado varias leyes y establecido políticas y medidas con miras a la aplicación de las recomendaciones.

III. Avances en la promoción y la protección de los derechos humanos en la República Democrática Popular Lao

5. Tratando de hacer realidad al mismo tiempo el lema nacional (“Construir un Estado del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”), el Gobierno presta especial atención a la promoción y la protección de los derechos humanos de toda la población lao. El Gobierno sigue creando y mejorando condiciones y entornos propicios al pleno disfrute por la población de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales que le garanticen la Constitución y la legislación, conforme a las obligaciones internacionales dimanantes de los tratados de derechos humanos en los que es parte el país. Desde 2015, la Asamblea Nacional ha aprobado 42 leyes nuevas y modificado 31 anteriores, entre ellas la misma Constitución. En la Constitución modificada se establece actualmente que el Estado

reconoce, respeta, protege y garantiza los derechos humanos, incluidos los derechos fundamentales, de los ciudadanos con arreglo a la ley.

6. En el curso de los últimos cinco años, la República Democrática Popular Lao ha mantenido su estabilidad y seguridad políticas, al igual que una tasa alta de crecimiento económico constante que promediaba el 6,5 % anual, a la vez que mejoraban gradualmente las condiciones de vida de la población. El Gobierno ha aprobado el Plan Decenal de Desarrollo Estratégico para 2016-2025, la Visión 2030 y el octavo Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social para 2016-2020 a fin de perder la condición de país menos adelantado⁴ para 2024 y pasar a ser para 2030 un país autosuficiente y de ingreso mediano alto en el marco del propósito general de mejorar y elevar constantemente las condiciones de vida de la multiétnica población lao.

IV. Aplicación de las recomendaciones

A. Aprobación y aplicación de tratados de derechos humanos⁵

7. La octava legislatura de la Asamblea Nacional aprobó el Plan para la Formulación y Modificación de Leyes 2015-2020, que se centraba en total en 105 leyes⁶. Esta iniciativa ambiciosa obedecía en parte a la voluntad política de incorporar el fondo y las aspiraciones de los tratados internacionales en los que es parte la República Democrática Popular Lao, entre ellos los tratados de derechos humanos. Entre las leyes nuevas cabe mencionar, por ejemplo, la codificación por primera vez del Código Penal, el Código Civil, la Ley de Indemnización del Estado y la Ley sobre Tratados y Acuerdos Internacionales⁷. También se han modificado algunas leyes, entre ellas la Ley sobre las Elecciones a la Asamblea Nacional y a las Asambleas Populares Provinciales⁸. La República Democrática Popular Lao ha incorporado en su legislación nacional las disposiciones de los tratados internacionales en los que es parte, entre ellos los tratados de derechos humanos, en particular por lo que se refiere a la tipificación en su Código Penal (con las correspondientes definiciones) de los delitos de tortura, trata de personas, corrupción, genocidio, terrorismo, blanqueo de dinero y financiación del terrorismo, discriminación por motivos étnicos, discriminación contra las mujeres y discriminación contra las personas con discapacidad.

8. Para vigilar de forma más eficaz el cumplimiento por la República Democrática Popular Lao de los tratados de derechos humanos en los que es parte, se han revisado y modificado los mandatos de sus mecanismos nacionales de derechos humanos, como el Comité Directivo Nacional sobre Derechos Humanos, establecido en 2012⁹, que ha pasado a conocerse como Comité Nacional de Derechos Humanos, mientras que su mandato y su red de coordinadores emplazados en las organizaciones gubernamentales, fiscalías, organizaciones legislativas y organizaciones de masas competentes se han mejorado y ampliado a fin de velar por que esos organismos se encarguen de la aplicación de forma más productiva. La Comisión Nacional para el Adelanto de las Mujeres, las Madres y los Niños¹⁰, el Comité Nacional sobre las Personas con Discapacidad y las Personas de Edad y el Comité Directivo Nacional de Lucha contra la Trata¹¹ han establecido redes de ámbito central y local. Estos comités y comisiones nacionales han mejorado sus respectivos mandatos y atribuciones para fortalecerse, y han ampliado su capacidad de cooperación y coordinación con distintos sectores de la sociedad para participar en mayor medida en sus correspondientes procesos operativos. La Asamblea Nacional ha establecido su Grupo de Mujeres y ha mejorado su servicio telefónico de atención al ciudadano (156). La Oficina del Primer Ministro también ha inaugurado su propio teléfono de asistencia (1516) y ha instalado en distintos ministerios buzones de quejas para que la población pueda comunicar directamente observaciones y preguntas en relación con sus problemas e intereses colectivos y personales.

9. La República Democrática Popular Lao sigue sensibilizando y capacitando a los funcionarios públicos, del ámbito central al local, en torno a los tratados básicos de derechos humanos de las Naciones Unidas y sus protocolos adicionales, incluidos los instrumentos en los que el país todavía no es parte. También seguirá incorporando ajustes

legislativos, es decir, mejorando constantemente sus mecanismos internos necesarios y apropiados, en función de las condiciones imperantes, con miras a plantearse la posibilidad de ratificar esos instrumentos internacionales de derechos humanos cuando llegue el momento.

B. Sensibilización y formación en materia de derechos humanos¹²

10. La República Democrática Popular Lao concede importancia a la sensibilización y la formación en materia de derechos humanos entre los funcionarios públicos y el público en general para crear conciencia en cuanto al respeto de los derechos humanos fundamentales, lo cual equivale a promover los conocimientos jurídicos en el conjunto de la sociedad. La República Democrática Popular Lao también presta atención al fomento de la capacidad y la mejor comprensión respecto de los funcionarios encargados de coordinar y hacer efectivas la promoción y la protección de los derechos humanos, en particular entre los agentes del orden y otras autoridades de ámbito central y local, los miembros de la Asamblea Nacional y de las Asambleas Populares Provinciales, los docentes y los estudiantes, las partes interesadas y el público en general gracias a distintas iniciativas emprendidas regularmente. Entre esas actividades cabe mencionar la organización de cursos, seminarios y debates, y en ocasiones se ha invitado a expertos temáticos del extranjero para que presenten sus enseñanzas y su perspectiva. El Ministerio de Relaciones Exteriores también ha publicado un libro compilatorio de tratados de derechos humanos, así como un manual informativo básico sobre derechos humanos, y los ha distribuido a funcionarios, agentes del orden, miembros de la Asamblea Nacional, funcionarios judiciales, abogados y estudiantes de derecho. El Ministerio de Justicia¹³, junto con la Comisión Nacional para el Adelanto de las Mujeres, las Madres y los Niños y el Ministerio de Seguridad Pública¹⁴, han preparado folletos sobre protección de los derechos e intereses de los niños para su distribución gratuita en toda la sociedad. Para crear conciencia y generar comprensión y mejorar a la vez el respeto de los derechos humanos, la República Democrática Popular Lao ha venido celebrando todos los años en diciembre el Día Internacional de los Derechos Humanos, a la vez que organizaba en diversas instituciones de enseñanza conferencias sobre derechos humanos pronunciadas por oradores invitados. También se organizaron otras conmemoraciones internacionales pertinentes dirigidas al público en general, como el Día Internacional de la Mujer, el Día del Niño, el Día de la Lucha contra la Trata de Personas y otras.

C. Cooperación sobre derechos humanos de ámbito internacional, regional y bilateral¹⁵

11. Para aplicar las recomendaciones del segundo ciclo del examen periódico universal y cumplir las obligaciones derivadas de tratados en los que es parte la República Democrática Popular Lao, el país no solo ha centrado todos sus esfuerzos y su capacidad en la aplicación a escala nacional, sino que también ha cooperado con la comunidad internacional y con organizaciones internacionales, entre ellas el ACNUDH y su oficina regional. Al mismo tiempo, ha recibido asistencia de la oficina de las Naciones Unidas en el país, por conducto del proyecto de Plan Maestro del Sector Jurídico, y cooperación bilateral, por conducto del programa de Participación Ciudadana en aras de la Buena Gobernanza, la Rendición de Cuentas y el Estado de Derecho¹⁶, al que prestan apoyo financiero la Unión Europea y Suiza, y del Programa de Cooperación Técnica¹⁷ con Australia, además de asistencia de otro tipo aportada por el UNICEF, el UNFPA, ONU-Mujeres y el Banco Mundial. La República Democrática Popular Lao mantiene un diálogo anual sobre derechos humanos con la Unión Europea y un diálogo bienal sobre el mismo tema con Australia con el objeto de intercambiar enseñanzas extraídas en el marco de la aplicación de la promoción y la protección de los derechos humanos.

12. La República Democrática Popular Lao ha cooperado activamente con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) para mejorar la promoción y la protección de los derechos humanos, en particular en relación con la elaboración de marcos normativos, políticas y planes de aplicación correspondientes a todos los mecanismos de derechos

humanos de la ASEAN. También ha estado al frente de la realización de estudios temáticos de la ASEAN sobre el derecho a la paz y el derecho de acceso a la educación terciaria.

D. Cooperación con órganos de tratados y procedimientos especiales (recomendaciones 66, 68 y 69)

13. La República Democrática Popular Lao mantiene la cooperación y la comunicación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular con el Consejo de Derechos Humanos y los órganos de tratados, para mejorar la promoción y la protección de los derechos humanos. Entre 2015 y 2019 presentó cuatro informes nacionales, concretamente en relación con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos¹⁸; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer¹⁹; la Convención sobre los Derechos del Niño²⁰, y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad²¹; en 2018 presentó al Comité competente su informe nacional sobre la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y actualmente aguarda a que se examinen los informes. En el momento actual la República Democrática Popular Lao está intensificando su labor orientada a agilizar la ultimación de su informe inicial en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y a presentarlo prontamente a continuación. En 2020 empezará a redactar su 19º a 21º informe en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, así como su informe inicial en virtud de la Convención contra la Tortura.

14. La República Democrática Popular Lao sigue cooperando con los procedimientos especiales, en el marco de lo cual ha cursado invitaciones y acogido en visita a la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, en 2017, y al Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, en 2019. Seguirá cooperando según proceda con los procedimientos especiales de las Naciones Unidas invitando caso por caso a relatores especiales temáticos.

E. Desarrollo del estado de derecho y buena gobernanza²²

15. La República Democrática Popular Lao sigue aplicando el Plan Maestro del Sector Jurídico²³ 2009-2020. Desde 2015 hasta la fecha ha hecho hincapié en la mejora del sector de la justicia, el fortalecimiento de la buena gobernanza y la administración pública, el refuerzo de la prevención de la corrupción y la lucha contra esta.

16. En el marco del desarrollo y mejora del sector de la justicia, el Gobierno centró su labor en el cumplimiento de sus metas en materia de formulación y modificación de leyes, en el fortalecimiento de las organizaciones del sector, en el fomento de la capacidad de los estudiantes de derecho y de quienes practican la profesión y en la ulterior promoción de las campañas de divulgación jurídica y acceso a la justicia. Desde 2015 la octava legislatura de la Asamblea Nacional²⁴ ha aprobado 43 leyes nuevas y 31 modificaciones de ley.

17. Para seguir fortaleciendo la aplicación de las leyes, la República Democrática Popular Lao ha puesto de manifiesto de muchas formas distintas la divulgación y las campañas en el ámbito de las leyes, los instrumentos legislativos y los tratados de derechos humanos en los que es parte el país, en concreto mediante cursos y seminarios dirigidos a funcionarios públicos de ámbito central a local, agentes del orden y funcionarios judiciales a fin de crear entre ellos conciencia y capacidad en el ámbito concreto de los derechos humanos. Además, el país ha creado una base de datos jurídica en forma de aplicación sobre el derecho lao para plataformas IOS y Android que permite a la población acceder a información jurídica y la alienta a participar aportando observaciones sobre los proyectos de ley. La República Democrática Popular Lao ha divulgado con frecuencia leyes en los idiomas de algunas etnias mediante retransmisiones en emisoras de radio y televisión comunitarias.

18. Por lo que se refiere al desarrollo en la esfera judicial, el Tribunal Popular Supremo²⁵ y la Oficina de la Fiscalía Popular Suprema²⁶ han mejorado sus respectivos mecanismos de organización y órganos subsidiarios para ajustarlos mejor a las condiciones socioeconómicas imperantes. También se han modificado las leyes relacionadas con la labor de los tribunales y fiscalías a fin de aumentar la capacidad de los jueces y los fiscales. A fin de seguir promoviendo y mejorando el acceso de la población a la justicia, el Gobierno promulgó en 2017 el Decreto sobre Asistencia Jurídica y el Decreto sobre Financiación de la Asistencia Jurídica para la población desfavorecida. Actualmente, el país cuenta con 15 oficinas de asistencia jurídica de las que 12 están ubicadas en departamentos de justicia provinciales y tres en departamentos de justicia de distrito, con lo cual es mayor el acceso de la población a la justicia.

19. En relación con la mejora de la buena gobernanza y la administración pública, la República Democrática Popular Lao ha prestado especial atención al aumento de la eficacia de su gobernanza y su administración pública mediante mejoras en la estructura orgánica de la administración pública en todos los niveles con el objeto de reducirla, fortalecerla y adaptarla a las condiciones reales a fin de que cumpla de forma más eficaz y productiva sus funciones de macroadministración pública. A la vez, el país ha mejorado las autoridades y mecanismos locales según se juzgó oportuno para velar por que la administración pública local respetara la directiva de triple fomento de unidades de desarrollo, unidades de distrito íntegramente sólidas y unidades provinciales estratégicas²⁷. Además, se ha mejorado la gestión de los empleados públicos²⁸.

20. La República Democrática Popular Lao se ha esforzado también por mejorar y modernizar su administración pública poniendo en marcha sistemas de gestión de la información sobre el personal como elemento informático central para llevar un registro de los funcionarios públicos y expidiendo a estos documentos de identidad en todo el país, labor que previsiblemente habrá finalizado para 2021. Al respecto, el país también ha avanzado en la gestión de sus asuntos de ciudadanía, en particular modificando la Ley de Inscripción Familiar de 2018 y realizando estudios para establecer una base modernizada de datos electrónicos sobre asuntos de la ciudadanía, en particular a efectos de inscripción y de recopilación de datos estadísticos sobre los ciudadanos.

21. En cuanto al fortalecimiento de la labor de prevención y lucha contra la corrupción, la República Democrática Popular Lao ha aprobado desde 2015 muchas leyes, entre ellas la Ley de Inspección Estatal de 2017 y el Decreto sobre la Ética de los Funcionarios y Empleados Públicos de 2019²⁹. La Autoridad Estatal de Inspección llevó a cabo declaraciones de los bienes de todos los funcionarios y empleados públicos en dos ocasiones durante el período 2016-2017. La República Democrática Popular Lao sigue aplicando su Plan Estratégico de Lucha contra la Corrupción hasta 2020 y sus planes de acción sobre prevención y lucha contra la corrupción 2016-2025, incorporados en su octavo Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social. Además, la inspección con fines de lucha contra la corrupción se ha llevado a cabo de forma rigurosa y oportuna, en particular en cuanto a la vigilancia e inspección de los comportamientos corruptos por parte de funcionarios públicos, autoridades estatales, hombres de negocios y empresarios por medio de medidas disciplinarias, de reeducación, penales y de indemnización o paridad impuestas en función de la gravedad del delito en cada caso. En 2018 hubo 1.002 personas con comportamientos sospechosos de las que se ha enjuiciado a 113. De estas, los tribunales han declarado culpables a 55, que comprenden funcionarios estatales y hombres de negocios.

F. Derechos políticos y civiles

1. Derecho a la libertad de expresión y de los medios de comunicación³⁰

22. Los derechos de los ciudadanos lao a la libertad de expresión, de palabra o por escrito, están garantizados por el artículo 44 de la Constitución. Al respecto, para seguir profundizando en el fondo y las aspiraciones de estas disposiciones, la República Democrática Popular Lao ha aprobado también muchas leyes en la materia. El derecho a la libertad de expresión en forma de crítica creativa de personas físicas o jurídicas y

organizaciones en los medios de comunicación, el derecho a expresar opiniones sobre la actualidad nacional e internacional y los derechos y libertades en cuanto al acceso a la información aparecen consagrados en la Ley de Medios de Comunicación³¹ y otras leyes³². Toda violación de los derechos y libertades de las personas a expresarse lícitamente, de palabra o por escrito, está tipificada como delito de conformidad con el artículo 221 del Código Penal de 2017. No obstante, en el ejercicio de los derechos y libertades de expresión deben tenerse en cuenta las obligaciones y responsabilidades respecto de la reputación y la dignidad de otras personas, la seguridad nacional, el orden social, la armonía social y otros valores conforme a lo dispuesto en el artículo 19, párrafo 3, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. De conformidad con dichas disposiciones, la República Democrática Popular Lao ha establecido limitaciones en la Ley de Medios de Comunicación y en la Ley para Prevenir y Combatir el Ciberdelito a fin de impedir que los medios de comunicación promuevan la violencia e incluyan publicidad de ningún tipo a favor de la guerra, información distorsionada o información falsa, así como calumnias o difamaciones contra la reputación y la dignidad de las personas físicas o jurídicas y las organizaciones, al igual que se prohíbe toda apología o instigación a cometer delitos que vayan dirigidos a socavar o dañar la seguridad y la paz nacionales, el orden social, la valiosa cultura y las tradiciones del país. A partir del análisis de las deficiencias llevado a cabo por un experto en derecho internacional del programa de Participación Ciudadana en aras de la Buena Gobernanza, la Rendición de Cuentas y el Estado de Derecho, el 27 de junio de 2018 se presentó un informe³³ en el que se observaba que la legislación interna es consonante con las limitaciones previstas en el artículo 19, párrafo 3, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y no infringe los principios básicos del derecho internacional de los derechos humanos, en particular por lo que se refiere a la libertad de expresión y de los medios de comunicación.

23. El derecho de los ciudadanos a expresarse se ha promovido de maneras distintas, por ejemplo mediante seminarios sobre temas conexos, comunicaciones en medios convencionales (prensa escrita, radio y televisión) y medios sociales en línea, en el marco de lo cual 2,5 millones de personas están registradas como usuarios en Facebook, que se ha convertido en la principal plataforma empleada libremente por el público, tanto personas como organizaciones, para expresar sus opiniones legítimas. Además, la República Democrática Popular Lao también promueve la economía digital; desde fines de 2018, la población de las zonas urbanas y rurales puede acceder a servicios de tecnología de la información y las comunicaciones y hacer un uso debido de ellos³⁴.

2. Derecho de asociación (recomendaciones 152, 153 y 154)

24. El Gobierno considera que las asociaciones y fundaciones, así como las organizaciones de la sociedad civil, de ámbito nacional y del extranjero contribuyen de forma destacada a la construcción y el desarrollo nacionales. El Gobierno ha expuesto una política y ha mejorado y aprobado varias leyes³⁵ encaminadas a facilitar en mayor medida los procesos de aprobación del registro y las actividades de las asociaciones lao. El Ministerio de Relaciones Exteriores promulgó en 2018 una directriz sobre la aplicación detallada del artículo 55, párrafo 2, del Decreto 238, relativo a la concesión de aprobaciones a las asociaciones y fundaciones a efectos de recibir fondos, bienes y expertos del extranjero. Para seguir facilitando la labor de las asociaciones, el Ministerio del Interior³⁶ ha publicado un Manual sobre las operaciones de las asociaciones y la documentación de distinto tipo exigida para establecer una asociación o fundación a fin de que lo consulten los organismos estatales y la población en general, al igual que ha transmitido dichas leyes a los ministerios competentes y los sectores pertinentes de todo el país, con inclusión de todo ciudadano que pudiera estar interesado en formar una asociación o fundación, y a representantes de organizaciones de la sociedad civil a los que se ha concedido aprobación oficial en el conjunto del país. Con ánimo de facilitar la aprobación de asociaciones de forma más oportuna conforme al nuevo Decreto, el Gobierno encomienda a los ministerios competentes y a organizaciones equivalentes la responsabilidad de examinar y aprobar las asociaciones de carácter económico, profesional, técnico o innovador. En lo que respecta a las fundaciones, el Ministerio del Interior, los gobernadores provinciales y los alcaldes de ciudades son los encargados del examen y la aprobación en función del ámbito de operación de cada fundación. En el mismo Decreto se establecían las funciones y

obligaciones de las autoridades locales y se disponía una coordinación mejor perfilada entre las autoridades centrales y locales. Actualmente, la República Democrática Popular Lao ha aprobado en total 163 asociaciones y 25 fundaciones. El Gobierno ha establecido un mecanismo de vinculación entre los organismos estatales y los representantes de organizaciones de la sociedad civil y otros asociados para el desarrollo con fines de intercambio de las enseñanzas extraídas de la ejecución de distintas actividades y de la aplicación de las leyes en la materia.

25. La República Democrática Popular Lao ha creado entornos y condiciones propicios al funcionamiento de las organizaciones no gubernamentales internacionales que operan en el país sobre la base de la Directriz del Primer Ministro de 2015, por la que se explica de forma más detenida el Decreto núm. 013 de 2010, sobre la Gestión de las Organizaciones No Gubernamentales Internacionales, a fin de gestionar de forma productiva el funcionamiento de estas organizaciones. Estas dos leyes se han difundido a los sectores pertinentes y a las autoridades locales con el objeto de promover una mejor comprensión y una aplicación armonizada en la totalidad del país. Al respecto, la República Democrática Popular Lao también ha establecido una plataforma de debate entre el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales y los donantes, que se reúnen trimestralmente, supervisan la aplicación y examinan la mejor manera de resolver las dificultades. Hasta la fecha, el país ha concedido permisos de funcionamiento a 167 organizaciones no gubernamentales.

3. Derecho a la libertad religiosa³⁷

26. La República Democrática Popular Lao respeta y protege los derechos y libertades de la población a creer o no creer en una religión, consagrados en el artículo 43 de la Constitución, y prohíbe todo acto de división entre religiones y personas en virtud del artículo 9. Se ha modificado el Decreto núm. 92/PM³⁸ de 2002, que en 2016 se sustituyó por el Decreto núm. 315/GOV sobre la base de consultas mantenidas con los sectores pertinentes, diversos líderes religiosos y otros interesados. El nuevo Decreto consta de muchas disposiciones nuevas sobre principios, reglamentos y medidas en la materia cuyo objeto es permitir que los monjes, los sacerdotes, los predicadores, los creyentes y las organizaciones religiosas puedan llevar a cabo sus actividades de conformidad con las leyes, los reglamentos, la interpretación legítima y la doctrina de cada religión con miras a proteger, mantener y potenciar la cultura nacional, promover la armonía nacional entre creyentes y contribuir a la salvaguardia y la construcción de la nación. El Ministerio del Interior ha venido celebrando varios talleres y campañas de divulgación y consultas amplias con el objeto de recabar observaciones de creyentes religiosos, autoridades locales y organizaciones religiosas de todo el país y, de esa manera, promover la aplicación del Decreto mencionado. En general, cunde el consenso en el sentido de que el Decreto se ajusta en gran medida a la situación que impera actualmente. A la vez, en el marco de sus responsabilidades, el Ministerio del Interior y el Frente Lao para el Desarrollo Nacional³⁹, cuyas redes administrativas van del ámbito central al local, han formado un mecanismo de protección y promoción de los derechos y libertades religiosos en todo el país.

4. Derecho a un juicio imparcial⁴⁰

27. Conforme al artículo 53 de la Constitución, los ciudadanos lao son iguales ante la ley, independientemente de su sexo, condición social, educación, creencias y origen étnico. Para velar por que todos los ciudadanos lao gocen del derecho a un juicio imparcial y de la protección de su derecho a refutar y discutir las pruebas presentadas en su contra y a presentar pruebas a su favor, la República Democrática Popular Lao ha establecido varios instrumentos jurídicos⁴¹ que, en conjunto, han sentado los principios básicos de los procedimientos penales y civiles que garantizan la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y los tribunales y salvaguardan el cumplimiento del derecho⁴². En particular, las actuaciones penales deben llevarse a cabo de forma abierta; los jueces han de ser independientes e imparciales y pronunciarse sobre las causas a la luz de las leyes. En el artículo 65 de la Ley de Procedimiento Penal se establecen claramente los derechos del acusado, por ejemplo el derecho a ser informado del cargo o cargos que se le imputan y a refutarlos, el derecho a recibir explicaciones sobre sus derechos y obligaciones en el marco de la causa, el derecho a presentar pruebas y testimonios, el derecho a solicitar la puesta en

libertad bajo fianza, el derecho a acceder a la orden de investigación, la orden de enjuiciamiento y la declaración del Jefe de la Fiscalía Popular, el derecho a acceder a los expedientes de la causa, el derecho a ser representado por un abogado o defensor y a reunirse con él, el derecho a poner objeciones a los jueces, expertos o intérpretes y a solicitar su sustitución, el derecho a presentar una contrademanda en relación con actos u órdenes considerados erróneos de los que sea responsable el Jefe de la Organización de Investigaciones, los oficiales investigadores, el Jefe de la Fiscalía Popular o los funcionarios u otros empleados, y el derecho a recurrir las órdenes dictadas por el Jefe de la Organización de Investigaciones o el Jefe de la Fiscalía Popular y a solicitar su revocación.

28. Para prestar asistencia y proteger los derechos de todo acusado que sea un ciudadano desfavorecido, el Gobierno aprobó en 2018 el Decreto sobre Asistencia Jurídica y encomendó al Ministerio de Justicia, el Departamento de Justicia Provincial, las autoridades metropolitanas, las oficinas de justicia de distrito, el Colegio de Abogados Lao⁴³ y las oficinas de asistencia jurídica la prestación de servicios gratuitos de asistencia jurídica. En la capital, Vientián, se ha establecido la oficina de asistencia jurídica del Colegio de Abogados Lao, que de 2015 a 2020 prestó asesoramiento jurídico gratuito al público en un total de 150 ocasiones en el marco de 96 causas, de las cuales 30 eran penales, 41 civiles y 25 de familia.

5. Lucha contra la tortura, trato de los reclusos y detención arbitraria⁴⁴

29. La tortura y los tratos degradantes son delito de conformidad con el artículo 212 del Código Penal⁴⁵. En el artículo 87 se establece que, cuando una persona haya agredido físicamente o torturado a un preso que estuviera cumpliendo una pena, podrá imponérsele una pena, de tres meses a tres años de encarcelamiento, o medidas correctivas sin prisión y multas.

30. En el artículo 257 de la Ley de Procedimiento Penal y en el artículo 10, párrafo 7, y el artículo 54 de la Ley sobre la Fiscalía Popular de 2017 se establece que la Fiscalía Popular tiene derecho a investigar los comportamientos de los oficiales encargados de las instalaciones de detención y reclusión, los centros penitenciarios y de detención y otras instalaciones donde se vela por el cumplimiento de las sentencias impuestas. Todas las instalaciones mencionadas deben acatar las órdenes dictadas por el Jefe de la Fiscalía Popular⁴⁶ de su respectiva jurisdicción de conformidad con la ley. En el artículo 55 de la Ley mencionada se establece asimismo que todas las quejas y observaciones que formulen los detenidos deben transmitirse a la Fiscalía Popular en un plazo de 48 horas. Para garantizar la inspección de todas las instalaciones de detención y reclusión, el Gobierno ha establecido un mecanismo de coordinación y cooperación entre el Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio de Justicia y la Oficina de la Fiscalía Popular Suprema⁴⁷ designando a funcionarios de cada entidad adscritos a esas instalaciones. Hasta la fecha, el mecanismo se ha puesto en práctica en dos provincias a título experimental⁴⁸. Está previsto que en su debido momento se instaure en otras provincias.

31. El Gobierno promueve una política en materia de trato humanitario de los presos dirigida a mejorar las condiciones de vida en las prisiones. En ese sentido, el Gobierno ha asignado un presupuesto para actualizar y mejorar progresivamente las condiciones imperantes en los centros de detención mediante el desarrollo de las infraestructuras de muchos centros penitenciarios y de detención de todo el país con el objeto de reducir el hacinamiento carcelario. En la aldea de Tampiao (provincia de Vientián) se ha construido una nueva prisión que, además de ser más espaciosa, pone a disposición de los presos un dispensario moderno. Igualmente, el Gobierno vela por el trato humanitario de los presos⁴⁹. En ocasiones especiales para la nación, el Gobierno también concede clemencia o indultos, por ejemplo reduciendo la pena impuesta o disponiendo la puesta en libertad anticipada⁵⁰. De 2015 a 2018 se concedió clemencia a un total de 4.864 presos, de los cuales 1.001 eran mujeres. En cuanto a 2019, actualmente se estudia la posibilidad de conceder clemencia a 1.842 presos y se plantea la posibilidad de poner en libertad a 349 de ellos.

32. Las detenciones y privaciones de libertad llevadas a cabo por funcionarios deben atenerse a una orden dictada por el Jefe de la Organización de Investigaciones e Interrogatorios, la Fiscalía Popular o el Tribunal Popular⁵¹. Toda privación de libertad, detención o reclusión arbitraria es delito de conformidad con el artículo 217 del Código

Penal. En el artículo 14 de la Ley de Procedimiento de la Justicia Juvenil se establece la prohibición de violar los derechos y libertades de los niños y se prohíben los actos de privación de libertad, detención o reclusión ilícitas de niños o el registro físico de niños y sus pertenencias. Se procederá al enjuiciamiento de los infractores, que estarán sujetos a responsabilidad penal y podrán ser objeto de multas a título de indemnización. La Ley⁵² prevé que, de ser necesario, está permitido privar a un niño de libertad durante 48 horas, si el delito es grave, a lo cual corresponderá una pena máxima de tres años de encarcelamiento o de mayor duración, siempre que existan pruebas sólidas y suficientes. Los funcionarios deberán notificar a los progenitores los motivos por los que se mantiene detenido al niño e informarles de sus derechos.

6. Lucha contra la trata de personas⁵³

33. La trata de personas está tipificada como delito en la República Democrática Popular Lao de conformidad con la Ley de Lucha contra la Trata de Personas de 2015 y el Código Penal de 2017 en el marco de una definición de trata coincidente con las que figuran en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y en la Convención de la ASEAN contra la Trata de Personas, Especialmente de Mujeres y Niños, en los que es parte la República Democrática Popular Lao. En el momento actual el Gobierno aplica la segunda fase de su Plan Nacional de Lucha contra la Trata de Personas para 2016-2020, al que se ha asignado un presupuesto nacional, y ha designado al Comité Directivo Nacional de Lucha contra la Trata como principal organismo de ejecución en colaboración con organismos públicos competentes y varios interesados. La República Democrática Popular Lao ha establecido plataformas de cooperación bilateral con cuatro países vecinos y practica la cooperación multilateral en los ámbitos subregional y regional, así como la cooperación con organizaciones internacionales.

34. Para abordar las causas últimas de la trata de personas, el Gobierno considera que la prevención y la supresión son las principales tareas y organiza campañas de sensibilización sobre el peligro de la trata dirigidas a todos los miembros de la sociedad, en particular a las mujeres y los niños, centrándose especialmente en los habitantes de zonas fronterizas y aldeas que corren un riesgo alto. Hasta la fecha se han llevado a cabo campañas en 83 zonas seleccionadas que abarcan 451 aldeas donde habitan 17.274 personas, entre ellas 8.805 mujeres. Se organizaron campañas de sensibilización sobre el peligro de la trata de personas en muchos medios y plataformas, entre ellos programas de radio y televisión, folletos, obras de teatro, cortos cinematográficos, competiciones musicales y otras muchas actividades. Se impartieron sesiones de formación a los medios de comunicación para imprimir mayor eficacia a los anuncios de lucha contra la trata de personas y la migración ilegal. Con ocasión del Día Mundial contra la Trata de Personas se han celebrado actos anuales en los que han participado agencias estatales, interesados y el público general.

35. En el marco del fortalecimiento de la capacidad de los agentes del orden de nivel central y local, principal prioridad para la prevención de la trata de personas y la lucha contra ella, la República Democrática Popular Lao hace hincapié en la divulgación de los tratados sobre el tema, junto con las leyes y planes de acción nacionales pertinentes, con el objeto de conseguir que las autoridades de las aldeas y quienes se dedican a la lucha contra la trata de personas a escala local tengan un entendimiento claro y común de esta importante labor. Además, el Gobierno también hizo mucho hincapié en la capacitación en identificación de víctimas, la prestación de asistencia en primera instancia conforme a un enfoque orientado a los derechos e intereses de las víctimas, técnicas de investigación e interrogatorio específicas en situaciones de trata de personas, la divulgación de las observaciones finales de los órganos de tratados de las Naciones Unidas en materia de trata de personas y la ética de los oficiales en el marco de los juicios por trata, por medio de un total de 13 sesiones de capacitación impartidas en todo el país a las que asistieron 622 participantes, entre ellos 115 mujeres.

36. El Gobierno concede importancia prioritaria a la protección y la asistencia de las víctimas dando prominencia a los derechos e intereses de las víctimas y prestándoles toda la asistencia necesaria⁵⁴. El Gobierno ha delegado estas tareas en el Sindicato de Mujeres de

Lao (Centro de Asesoramiento y Protección para Mujeres y Niños) como organismo principal. Su labor también comprende servicios gratuitos de rehabilitación física y psicológica, asesoramiento telefónico y el servicio telefónico de emergencia 1362, que también recibe denuncias de casos de trata de personas. Asimismo, se han establecido oficinas de asesoramiento de mujeres y niños en las 17 provincias, así como en la capital, Vientían, y en 148 distritos de todo el país. Además, en atención a las necesidades de las víctimas, el Gobierno ha abierto en la provincia de Louangnamtha otro centro de acogida temporal de víctimas de trata de personas. Igualmente, el Gobierno ha mejorado la coordinación entre las agencias estatales y las organizaciones de la sociedad civil para que armonicen sus actuaciones dirigidas a prestar a las víctimas asistencia urgente y oportuna.

7. Desaparición forzada

37. El Gobierno ha adoptado todas las medidas necesarias por conducto del Comité de Investigación, establecido específicamente para resolver un caso de presunta desaparición de conformidad con las recomendaciones 121.96, 98, 99 y 100 del examen periódico universal, a las que el Gobierno lao prestó su apoyo. El Comité de Investigación ha solicitado a INTERPOL y a ASEANAPOL asistencia al respecto e información sobre el caso, y está preparado para recibir cualquier tipo de información útil y pertinente que le remitan todas las partes. La búsqueda de la verdad y la comparecencia de los autores ante la justicia de conformidad con la ley son responsabilidad del Gobierno. En el momento actual, el Comité sigue realizando labores de investigación, entre otras cosas recopilando y analizando información y pruebas. El Jefe del Comité también se reunió con miembros del cuerpo diplomático y con familiares de la persona desaparecida para informarles de la marcha de la investigación. Por conducto del Comité de Investigación, el Gobierno está estudiando todos los aspectos que pudieran proporcionar pistas en cuanto a las causas de la desaparición.

G. Protección de grupos específicos

1. Derechos de las mujeres y protección de la familia⁵⁵

38. El Gobierno ha instaurado la política de promoción de la igualdad de género, que constituye otra prioridad. El artículo 37 de la Constitución prevé la igualdad de todos los ciudadanos lao, independientemente de su género, en cuanto a derechos políticos, económicos, sociales, culturales y de familia. Quien discrimine, divida, obstaculice o limite a las mujeres a efectos de su participación en actividades políticas, económicas, científicas, culturales, sociales y familiares comete un delito tipificado como tal en el artículo 224 del Código Penal y será objeto de las sanciones que corresponda. Además, la República Democrática Popular Lao ha aprobado numerosas leyes que protegen y promueven a las mujeres y favorecen su desarrollo⁵⁶. Para seguir fomentando la igualdad de género, la Asamblea Nacional se está planteando aprobar para fines de 2020 la Ley de Igualdad de Género.

39. A fin de seguir impulsando el desarrollo y el empoderamiento de las mujeres en todos los aspectos, el Gobierno ha adoptado y aplicado varios planes⁵⁷. La República Democrática Popular Lao ha notificado el cumplimiento de los distintos aspectos de la labor mediante sus informes nacionales octavo y noveno presentados en relación con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su informe sobre la aplicación de la Declaración de Beijing. En el marco de la aplicación se observa que la igualdad de género en el país ha venido desarrollándose y mejorándose progresivamente, de lo cual es prueba que la República Democrática Popular Lao ocupa el 26º puesto de un total de 149 países de todo el mundo en el Índice mundial de disparidad entre los géneros de 2018, mientras que en 2013 ocupaba el 60º puesto, prueba de los considerables avances registrados.

40. En 2018 el número total de funcionarias gubernamentales ascendía a 22.530, cifra que constituía el 32,25 % de la totalidad del funcionariado público. En comparación con la meta del 50 %, cabe señalar que el país va camino de cumplirla para 2020. Las mujeres que ocupan cargos directivos presentan las cifras siguientes: 68, o un 7,35 %, con cargos de

ministro o un cargo equivalente; 190 con cargos de viceministro o vicegobernador o un cargo equivalente, lo cual representa un 12,63 %; 798 con cargos de director general, equivalentes a un 15,16 %, y una mujer con cargo de director adjunto, que supone el 17,54 %. Resumiendo, la meta de que las mujeres ocupen por lo menos el 30 % de los cargos directivo se ha alcanzado a escala central. En los distritos el 2,75 % de los cargos de alcalde estaban ocupados por mujeres, proporción que se situaba en el 14,28 % en los cargos de alcalde de distrito adjunto. En las elecciones a la octava legislatura, 41 de los miembros electos eran mujeres, lo cual representa un 27,5 % del total de 149 miembros, proporción que queda por debajo de la meta del 30 % pero supone un aumento del 2,5 % con respecto a la séptima legislatura. Las Asambleas Populares Provinciales están integradas actualmente por 116 mujeres que representan un 32 % del total de 360 miembros, con lo cual queda cumplida la meta del 30 %.

41. La República Democrática Popular Lao está conformada por varios grupos étnicos y por tradiciones, costumbres y culturas ricas y diversas. Sin embargo, algunos grupos étnicos que habitan en zonas remotas conservan tradiciones ancestrales que pueden suponer riesgos para las mujeres en forma de violencia, discriminación y obstáculos al desarrollo. Al respecto, el Gobierno ha empleado medidas orientadas a promover la participación de las comunidades étnicas en la eliminación de esas creencias, mentalidades y comportamientos que ponen a las mujeres y los niños en peligro de sufrir violencia, problema que se aborda con tacto mediante actividades de sensibilización sobre los peligros y efectos adversos que tienen esas tradiciones antiguas en el bienestar y el desarrollo de las mujeres. Las campañas comprendían también la divulgación del plan de acción nacional para la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres y los niños (2014-2020).

2. Protección de la familia⁵⁸

42. La República Democrática Popular Lao sigue dispensando protección eficaz a las familias, entendidas como unidad natural y esencial y fundamento de la sociedad, mediante la aplicación de leyes en la materia⁵⁹. Además, el Sindicato de Mujeres de Lao⁶⁰ ha emitido una decisión sobre la creación de familias y la iniciativa de triple rectitud para las mujeres, vinculada con la iniciativa de triple fomento, de conformidad con el Decreto núm. 348/GOV sobre criterios para determinar el grado de desarrollo y la exclusión de la lista de la pobreza 2016-2025, al igual que ha preparado un manual sobre los temas mencionados. En 2018-2019 la campaña tuvo lugar en 56 distritos y 65 aldeas de todo el país y abarcó 12.433 viviendas y 17.207 hogares.

43. El artículo 17 de la Ley de Desarrollo y Protección de la Mujer prohíbe que las mujeres menores de 18 años contraigan matrimonio. Además, someter a los menores de 18 años a coacciones para que contraigan matrimonio y contraer matrimonio con un menor de 18 años son delitos tipificados en el párrafo 3 del artículo 268 y en el artículo 269 del Código Penal. Aparte de las medidas jurídicas, la República Democrática Popular Lao, con apoyo financiero de organizaciones internacionales, ha organizado, con participación comunitaria, campañas sobre los efectos adversos del matrimonio precoz en los jóvenes que incluían información sobre planificación familiar para una paternidad saludable y sobre estilos de vida seguros y positivos. Además de otras actividades, se puso en marcha otro proyecto sobre creación de redes e intercambio de experiencias vitales entre madres jóvenes, al igual que se tradujo, se publicó y se distribuyó gratuitamente el manual sobre servicios sanitarios inclusivos.

3. Derechos del niño⁶¹

44. La República Democrática Popular Lao concede valor e importancia a la protección de los derechos e intereses del niño, es decir, a su desarrollo, mediante políticas, medidas jurídicas y mecanismos de ámbito nacional. Aparte de la Ley de Protección de los Derechos e Intereses del Niño, aprobada en 2006, desde 2015 la Asamblea Nacional ha aprobado muchas leyes relativas a los derechos del niño⁶². La República Democrática Popular Lao aprobó una serie de planes de acción nacionales⁶³. A la vez, se ha prestado mayor atención a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos en los que es parte el país. Al respecto, el Ministerio de Educación y Deporte⁶⁴ y el

Ministerio de Salud⁶⁵ han incorporado esos planes de acción en sus respectivos planes de trabajo.

45. **Niños y salud:** el acceso de las madres y los niños a tratamiento y a servicios sanitarios fundamentales es otra tarea destacada del sector de la salud. El Gobierno ha aprobado el plan estratégico nacional de servicios de salud reproductiva para las madres y los recién nacidos y de atención de la salud infantil 2016-2025. Además, el Gobierno aprobó el plan de acción nacional para madres e hijos 2016-2020, cuyo objeto era reducir las tasas de mortalidad y de malnutrición de los niños menores de 5 años. Para dar cumplimiento a este plan de acción, el Gobierno ha establecido la política de atención de la salud de madres e hijos, que ofrece tratamiento gratuito en el parto y para los niños menores de 5 años en todos los servicios de atención sanitaria o de salud pública del país, al igual que ha establecido y aplicado planes de fortalecimiento de la capacidad de las comadronas. Gracias a la aplicación de esos planes de acción se ha avanzado considerablemente en la reducción, al 20,5 %, de la tasa de niños menores de 5 años que padecen retraso del crecimiento y tienen un peso inferior a lo normal, lo cual es un éxito a la luz de la meta del plan de acción, fijada en un 22 %; la tasa de mortalidad de menores de 1 año iba camino de reducirse a 41 por cada 1000 niños menores de 1 año (2017) frente a la meta del plan de acción, fijada en 30 por cada 1000 para 2020; la mortalidad de niños menores de 5 años era de 45 por cada 1000 niños, frente a la correspondiente meta del plan de acción, fijada en 34 por cada 1000 niños. En general, se ha avanzado de forma adecuada, a raíz de lo cual se estima que para 2020 se habrán cumplido todas las metas.

46. **Niños y educación:** la República Democrática Popular Lao sigue mejorando su legislación de reforma de la educación para dar cabida a todos los niños del país y hacer frente al problema del abandono escolar en la infancia. En lo que hace a la legislación, en el artículo 28 de la Ley de Educación se establece que los ciudadanos lao deben cursar determinados ciclos de educación obligatoria; en el artículo 45 de la misma Ley se prevé asimismo la concesión conforme al reglamento de becas a los estudiantes de familias en situación de pobreza, desfavorecidos, con discapacidad, de talento destacado o excelentes, especialmente en el caso de las niñas y los estudiantes de grupos étnicos. El sector de la educación ha dado aplicación al plan estratégico de igualdad de género a favor de las madres y los hijos y lo ha incorporado en su octavo plan de acción quinquenal sobre educación y deporte 2016-2020 y en el plan estratégico decenal de inclusión en el ámbito del género y las madres y los hijos 2016-2025.

47. Para abordar el problema del abandono escolar en la infancia, la República Democrática Popular Lao ha aplicado una política encaminada a reducir los costos de la educación infantil que deben sufragar los progenitores concediendo subsidios para cubrir los gastos de gestión escolar desde la guardería infantil hasta la enseñanza secundaria de segundo ciclo en todo el país; ha facilitado libros de texto a los alumnos, desde las guarderías infantiles hasta las escuelas secundarias de primer ciclo; ha ofrecido subsidios para sufragar todos los gastos escolares de los alumnos de enseñanza secundaria de primer ciclo de 60 escuelas; ha ofrecido becas a estudiantes desfavorecidos y de familias pobres que en total sumaban 1.495 becados, entre ellos 807 niñas, y ha construido 75 escuelas secundarias nuevas. El Gobierno también ha adoptado medidas especiales, por ejemplo exenciones del pago de la matrícula, subsidios, construcción de dormitorios y escuelas de verano para los estudiantes que suspenden; ha impartido enseñanza complementaria a grupos destinatarios de niños de 6 a 14 años de edad que carecen de oportunidades y a quienes viven en zonas remotas o zonas desprovistas de escuelas de 15 provincias donde el número total de beneficiarios ascendía a 4.819, de los cuales 2.131 eran niñas y 2.688 niños. A la vez, el Gobierno destinó 1.200 millones de dólares de los Estados Unidos del presupuesto del Estado al programa de almuerzos gratuitos. Además, los asociados para el desarrollo han contribuido al programa de las guarderías infantiles, las escuelas de enseñanza preescolar y las escuelas de enseñanza primaria y secundaria en un total de 2.164 ubicaciones en los que han sido beneficiarios 214.914 niños. La tasa de niños menores de 5 años matriculados ha superado el 60 %, pasando de 116 distritos en 2016 a 126 en 2018; el número de distritos donde la tasa bruta de nuevas matrículas fue del 95 % o superior ha aumentado de 114 en 2017 a 124 en 2018.

48. La República Democrática Popular Lao sigue elaborando nuevas leyes para proteger el trabajo infantil de conformidad con los convenios de la OIT en que es parte el país, en particular el Convenio núm. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo y el núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil. Además, la República Democrática Popular Lao dispone de un mecanismo tripartito, dictó una orden directiva sobre una lista de trabajos ligeros y una lista de empleos peligrosos para proteger a los trabajadores de conformidad con la OIT, velando plenamente por sus derechos e intereses, e hizo uso de un mecanismo de seguimiento de los asuntos laborales.

49. En el artículo 3 de la Ley de Protección de los Derechos e Intereses del Niño se establece claramente que todos los niños tienen el derecho fundamental a que se registre su nacimiento. La Ley prevé asimismo que las partidas de nacimiento se expidan en un plazo de cinco días desde que se presenta la correspondiente solicitud. Para ampliar la cobertura del servicio y dar cabida a los niños de zonas remotas, la República Democrática Popular Lao ha incorporado sesiones de sensibilización sobre la importancia del registro de los nacimientos en el Plan de Acción Nacional sobre las Madres y los Hijos 2016-2020 y los proyectos que forman parte de él. Además, el Ministerio del Interior ha emprendido una iniciativa de registro gratuito de los nacimientos por medios móviles y se ha dirigido a la población de zonas remotas en ocasiones importantes como el Día del Niño.

4. Derechos de las personas con discapacidad⁶⁶

50. La República Democrática Popular Lao concede importancia a la promoción y la protección de los derechos de las personas con discapacidad. La Asamblea Nacional ha elevado recientemente la condición de un decreto gubernamental sobre las personas con discapacidad para que sea en 2019 una ley dirigida a fortalecer la protección de los derechos e intereses de estas personas, eliminar todas las formas de discriminación de que son objeto, crear las condiciones necesarias para su desarrollo personal, sean autosuficientes, puedan acceder a servicios sociales, ejerzan sus derechos políticos, económicos, culturales, sociales y familiares y gocen de igualdad ante la ley. Además, se han publicado reglamentos detallados, como un manual sobre facilitación básica para personas con discapacidad, un manual para progenitores y tutores de niños con discapacidad y un manual dirigido a las autoridades de las aldeas y a quienes trabajan en proyectos con estos niños. En todo el país se organizaron periódicamente, con apoyo de asociados para el desarrollo, campañas de sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad que contaron con 2.950 participantes y proseguirán más adelante. Actualmente el Gobierno se plantea adoptar un plan de acción nacional dirigido concretamente a las personas con discapacidad para 2021-2025.

51. Además, el Gobierno cuenta con otros proyectos como el proyecto de pequeñas empresas socialmente inclusivas para personas con discapacidad; el proyecto de estudio de un mejor acceso a los servicios socioeconómicos para las personas con discapacidad; el proyecto de promoción y empleo de estas personas, en su segunda fase; el proyecto de mejora de los medios de subsistencia de estas personas y su fortalecimiento; el proyecto nacional de promoción de la capacidad, la igualdad y la plena participación de las personas con discapacidad, en su segunda fase; el proyecto de mejora de las condiciones de vida y la formación profesional de las personas con discapacidad mental; el proyecto de promoción de las actividades de cooperación social y generadoras de ingresos para personas con discapacidad, en particular para mujeres; el proyecto de fortalecimiento de los sordos y promoción de la lengua de señas; el proyecto de transporte para las personas con discapacidad; y el proyecto de amplificación de la voz de las personas con discapacidad. El Gobierno lao y asociados para el desarrollo internacionales han financiado y respaldado la ejecución de esos proyectos.

52. El Gobierno también ha potenciado los derechos de grupos desfavorecidos, entre ellos las personas con discapacidad, incorporándolos en su octavo Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social mediante planes estratégicos y planes de acción de los sectores pertinentes, entre ellos los de trabajo y bienestar social, educación y deportes y salud pública. Se procederá del mismo modo en el marco del noveno Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social.

5. Discriminación racial⁶⁷

53. La República Democrática Popular Lao está integrada por 50 grupos étnicos que viven en paz y armonía. Todas las etnias son iguales ante la ley y tienen la obligación de contribuir por igual a la salvaguardia y la construcción de la nación. El artículo 8 de la Constitución establece que el Estado aplicará políticas tendentes a la armonía y la igualdad entre los grupos étnicos y prohibirá todo acto de discriminación racial y étnica. Los artículos 35 y 37 recalcan que todos los ciudadanos lao, sin discriminación por motivos de origen étnico, son iguales ante la ley y tienen derechos políticos, económicos, sociales, culturales y familiares en condiciones de igualdad. Como se establece en los artículos 118 y 227 del Código Penal, la República Democrática Popular Lao tipifica como delito los actos de discriminación o de promoción del odio contra un grupo étnico cualquiera, los actos de división, obstaculización y limitación respecto de la participación o las prácticas de aplicación de un doble rasero por motivos de origen étnico. En el párrafo 3 del artículo 66 de la Ley de Medios de Comunicación se establece la prohibición de la apología de la división, el discurso de odio dirigido contra grupos étnicos y la perturbación de la armonía nacional. Además, en la Ley para Prevenir y Combatir el Cibercrimen también se prohíben la instigación a la división y la discriminación racial.

54. Para garantizar el acceso a la educación en condiciones de igualdad, en el artículo 6 de la Ley de Educación se establece que todos los ciudadanos lao, con independencia de su origen étnico y racial, gozan de igualdad de derechos en cuanto al acceso a educación de calidad y aprendizaje a lo largo de toda la vida con arreglo a lo previsto en las leyes y reglamentos. En la misma Ley se establece que las familias en situación de pobreza, los grupos desfavorecidos y los grupos étnicos recibirán apoyo adicional.

55. La Ley de Higiene, Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud de 2011, la Ley de Atención Sanitaria de 2015 y la Ley de Seguro Médico de 2019 prevén la igualdad de derechos de todos los grupos étnicos en cuanto al acceso a la atención sanitaria y al tratamiento.

H. Derechos económicos, sociales y culturales

1. Desarrollo y reducción de la pobreza⁶⁸

56. La República Democrática Popular Lao concede alta prioridad a la reducción de la pobreza en el marco de su objetivo de perder para 2024 la condición de país menos adelantado y cumplir para 2030 los ODS. Para dar curso a esas ambiciones, el Gobierno ha aprobado varias leyes dirigidas a facilitar la aplicación de, por ejemplo, la Ley de Reasentamiento y Ocupación de 2018; el Decreto modificado sobre los criterios para determinar el grado de desarrollo y la exclusión de la lista de la pobreza, de 2017. El país también ha adoptado una Visión 2030 sobre las medidas para el desarrollo dirigidas a pasar a ser una nación de ingreso mediano, sobre la base de su condición socioeconómica y de una sociedad intelectual, de forma ecológica y sostenible. En el momento actual, el país ha cumplido dos de los tres criterios para dejar de ser un país menos adelantado⁶⁹; según una evaluación llevada a cabo en 2018 por la UNCTAD, la República Democrática Popular Lao va camino de perder para 2024 la condición de país menos adelantado. El país también ha adoptado varios planes de reducción de la pobreza⁷⁰. El Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social para 2016-2020 también incorpora indicadores sobre reducción de la pobreza y los ODS. Los sectores y las autoridades locales pertinentes han incorporado la reducción de la pobreza en sus respectivos planes de trabajo anuales. La República Democrática Popular Lao ha adoptado tres prioridades centrales en materia de desarrollo para 2016-2020: 1) desarrollo rural y eliminación de la pobreza; 2) alojamiento permanente de la población, y 3) conversión de las aldeas grandes en ciudades pequeñas. Se asignó a esas prioridades un presupuesto de 485.020 millones de kip.

57. La República Democrática Popular Lao sigue dedicándose a la reducción de la pobreza mediante la tercera fase de su Fondo para la Reducción de la Pobreza para 2017-2019, cuyo presupuesto total asciende a 54 millones de dólares asignados a 1.169 proyectos de cinco sectores principales⁷¹ en 10 provincias, 43 distritos y 263 agrupaciones de aldeas que abarcan 1.820 aldeas habitadas por más de 850.000 habitantes del país. En

2017-2018 el país ejecutó en 666 aldeas 683 proyectos cuyo presupuesto total ascendió a 14.730 millones de dólares de los Estados Unidos. De esa suma, 20.680 millones de dólares de los Estados Unidos procedían del Fondo del Gobierno para la Reducción de la Pobreza, mientras que 1.550 millones de dólares de los Estados Unidos (15 %) procedían de contribuciones comunitarias que beneficiaron directamente a más de 580.000 ciudadanos lao, de los cuales el 50 % eran mujeres. Además, se hizo uso de 1.220 millones de dólares de los Estados Unidos con cargo al Fondo para actividades dirigidas a mejorar las condiciones de vida y los programas de nutrición que se llevaron a cabo a título experimental en dos provincias y siete distritos con fines de mitigación de la pobreza en las familias antes de ampliarlas más adelante a todo el país. Gracias a la ejecución hasta 2018, la pobreza ha disminuido en 62.384 hogares (un 5,13 %), y el número de aldeas donde impera la pobreza ha disminuido en 1.433 (un 16,97 %) y el de distritos en 23 (un 15,54 %).

2. Derecho a la educación⁷²

58. El Gobierno considera la educación importante para su desarrollo socioeconómico y cultural en el marco de mejoras y aprobaciones de leyes nuevas⁷³, el Plan de Desarrollo de la Educación y los Deportes 2016-2020 y la Visión para la Educación 2030. El Gobierno ha procurado asignar anualmente el 17 % de su PIB al sector de la educación, como se establece en la Ley de Educación, y cada año ha aumentado los presupuestos destinados a la construcción y renovación de escuelas en todo el país. En 2017-2018 había en todo el país 8.604 escuelas primarias, donde la tasa de matrícula era del 98,8 %, y 1.657 escuelas secundarias, donde la tasa era del 83,1 % en las escuelas secundarias de primer ciclo y del 53,3 % en las de segundo ciclo.

59. El Gobierno sigue adelante con la reforma de su educación nacional ofreciendo a todos los ciudadanos lao oportunidades de acceso a todos los niveles de enseñanza y estableciendo la educación obligatoria gratuita hasta el primer ciclo del nivel secundario, lo cual supone nueve años de escolarización. Desde 2012 el Gobierno emite una instrucción con el objeto de dejar de exigir el pago de la matrícula escolar hasta el nivel secundario de segundo ciclo en el sistema de educación general. A la vez, la República Democrática Popular Lao se rige por una política especial orientada a promover a todos los grupos étnicos y a los que viven en situaciones de pobreza y en zonas remotas del país alentándolos a recibir educación de conformidad con el Decreto núm. 385, sobre subsidios gubernamentales. El Gobierno sigue adelante en 47 distritos de 12 provincias con el programa sobre calidad y acceso en la educación básica de la República Democrática Popular Lao.

60. El Ministerio de Educación y Deporte se encarga de las mejoras de la infraestructura de la educación en las zonas rurales y remotas y sigue reuniendo fondos y apoyo de donantes, gracias a los cuales han mejorado los indicadores en materia de enseñanza en esos distritos, especialmente en cuanto al número de distritos donde la tasa de matrícula de niños menores de 5 años supera el 60 %, que ha pasado de 116 en 2016 a 126 en 2018, y el número de distritos donde la tasa neta de matrícula en las escuelas primarias es, como mínimo, del 95 %, que ha pasado de 114 en 2017 a 124 en 2018, se han facilitado libros de texto a todos los alumnos desde el jardín de infancia hasta el primer ciclo de la escuela secundaria, se han concedido becas en escuelas y centros politécnicos étnicos a hasta un 40 % del alumnado, haciendo especial hincapié en las niñas de familias que viven en condiciones de pobreza, y se ha establecido un presupuesto para ofrecer almuerzos gratuitos, desde los jardines de infancia hasta las escuelas primarias, en un total de 216 establecimientos donde el número total de beneficiarios ascendía a 214.914 alumnos. En 2019 el Gobierno destinó fondos adicionales por valor de 10.000 millones de kip a programas de almuerzos escolares.

61. Sin embargo, la República Democrática Popular Lao sigue chocando contra muchos obstáculos en su labor orientada a mejorar la eficiencia pedagógica y del aprendizaje, especialmente a causa de un número insuficiente de docentes. Al respecto, el Gobierno ha procurado encontrar maneras de subsanar la escasez de donantes en algunas zonas rurales promoviendo el voluntariado de docentes locales y transfiriendo docentes de zonas donde abundan a otras donde escasean.

3. Derechos a la atención sanitaria y a la nutrición⁷⁴

62. El Gobierno sigue concediendo importancia a su política de atención de la salud de la población lao mediante la adopción de varias leyes e instrumentos⁷⁵. A la vez, ha adoptado diversos planes como el Plan de Trabajo de Reforma Sanitaria 2016-2020, el Plan Estratégico Nacional sobre Nutrición 2025 y el Plan de Acción Nacional sobre Nutrición 2016-2020.

63. El Gobierno hace hincapié en el desarrollo de la infraestructura y amplía la red de salud pública en las zonas urbanas y rurales. Actualmente, a escala central hay cinco hospitales públicos que suman en total 1.638 camas y 3 centros de tratamiento provistos de 160 camas; los 17 hospitales provinciales existentes ofrecen 1.950 camas, lo cual supone un aumento de 225 con respecto a las cifras de 2017; en el ámbito de los distritos hay 135 hospitales provistos de 1.640 camas, lo cual supone 20 camas más que en 2017; y a nivel de las aldeas son 1.054 los centros de salud, que ofrecen 3.542 camas, 34 más que en 2017. Asimismo, el Ministerio de Salud ha abierto oficialmente 1.050 clínicas para el reconocimiento médico. Además, existen planes de apertura de cuatro hospitales nuevos en cuatro provincias, que son Hua Phan, Xieng Khouang, Salavanh y Xayabouri.

64. La República Democrática Popular Lao sigue aplicando su política de atención sanitaria y mejora de la salud pública dando prioridad a la prevención de enfermedades, dando importancia al tratamiento, ofreciendo planes de seguro médico y rigiéndose por una política de dispensación gratuita de atención en el parto y tratamiento de niños menores de 5 años en los hospitales centrales, provinciales y de distrito y en los centros de salud. A la vez, ha mejorado y ampliado el Fondo para la salud de la población en situación de pobreza para abarcar amplias zonas del país y dar cabida en 2017-2018 al 94 % de la población, frente al 62,6 % registrado en 2016. El 74 % de estas cifras correspondió al Fondo Nacional de Seguro Médico.

4. Derechos al trabajo y a la protección social⁷⁶

65. El artículo 39 de la Constitución establece que los ciudadanos lao tienen derecho al trabajo y al empleo siempre que no se contravenga la ley. La República Democrática Popular Lao concede importancia a las leyes y políticas encaminadas a promover los derechos laborales, entre ellas los nueve convenios de la OIT en los que es parte el país. Para garantizar el ejercicio de esos derechos de conformidad con las condiciones efectivas de cada período, el Gobierno sigue aprobando leyes y políticas nuevas en este ámbito⁷⁷. Actualmente el Gobierno ejecuta muchos proyectos dirigidos a impartir capacitación y formación profesional a grupos laborales desfavorecidos⁷⁸.

66. La República Democrática Popular Lao se esfuerza por modificar la Ley de Trabajo para que respete las normas laborales internacionales, en el marco de lo cual el Sindicato Lao actúa como organización representativa que protege los derechos e intereses de los trabajadores.

5. Derecho a la tierra y a la migración⁷⁹

67. La tierra pertenece a la totalidad de la nación, y la población multiétnica lao en su conjunto es su propietaria, mientras que el Estado actúa como su representante ejerciendo un control centralizado en todo el país. El Estado se mantiene firme en cuanto al uso sostenible de la tierra a luz de la meta de reservar el 70 % de la superficie total del país a tierras forestales, el 19 % a tierras de labranza, que ocupan cerca de 2 millones de hectáreas, y el 11 % a la construcción y otros usos. En 2018 la Asamblea Nacional aprobó la resolución sobre el Plan Maestro de Ordenación de Tierras 2030, y en 2019 modificó la Ley de Tierras.

68. Para ofrecer indemnización a los afectados y permitirles adquirir tierras y para reconocer y proteger el derecho de las personas a poseer tierras heredadas, el Gobierno promulgó en 2016 el Decreto núm. 84/PM sobre indemnización y reasentamiento de la población afectada por proyectos de desarrollo. En la Ley de Tierras de 2019, que modifica una ley anterior, figuran disposiciones en materia de indemnización a la luz de los derechos sobre la tierra en diversos casos, por ejemplo cuando se ha infringido una ley, como el reembolso de los costos de recuperación de los derechos sobre la tierra, indemnización por

daños derivados de actividades llevadas a cabo en interés público e indemnización frente a actividades de inversión.

69. Para volver a evaluar los proyectos de inversión relacionados con la renta de la tierra y las concesiones de tierras del Estado, el Gobierno ha encargado al Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente que, junto con ministerios competentes, sectores y autoridades locales, examine y consigne las rentas y concesiones de tierras y lleve a cabo un examen de la calidad de las inversiones de 2015 a 2017, en el marco de lo cual se inspeccionaron e inscribieron rentas y concesiones de tierras correspondientes a un total de 1.758 proyectos que ocupaban 11.754.417 hectáreas de tierra. En el momento actual el Gobierno ha designado un Comité de Inspección Especial encargado de detectar los proyectos que no están en activo, están desatendidos o han dejado de funcionar, en el marco de lo cual tendrá que ultimar para septiembre de 2019 la inspección de 438 proyectos de todo el país que, según se ha determinado hasta la fecha, han incumplido el contrato, son ilegales o infringen reglamentos en la materia, tras lo cual recomendará al Gobierno la supresión de los proyectos que incumplan contratos, leyes y reglamentos.

6. Derechos culturales⁸⁰

70. La cultura, componente fundamental de la identidad nacional, es fuente de la unidad de la nación y factor que impulsa el cumplimiento de las metas del desarrollo social. El Gobierno asume la responsabilidad de dirigir y poner en marcha movimientos encaminados a conservar y ampliar las culturas que son patrimonio singular de la nación y sus grupos étnicos con miras a armonizar el desarrollo económico con la conservación cultural y mejorar el desarrollo sociocultural a fin de elevar el bienestar de la población lao. El artículo 8 de la Constitución establece que todos los grupos étnicos tienen derecho a proteger, preservar y promover las valiosas costumbres y culturas de sus tribus y de la nación, mientras que el artículo 23 dispone que el Estado promueve la conservación de la cultura nacional, que supone una representación de las valiosas tradiciones del país y sus pueblos étnicos, al tiempo que se incorpora una serie de culturas progresistas de todo el mundo.

71. Hasta la fecha se ha promulgado un gran número de leyes e instrumentos en el ámbito cultural⁸¹. A la vez, el Gobierno promueve y organiza festivales y rituales tradicionales que encarnan los valores básicos y las tradiciones intelectuales de todos los grupos étnicos mediante, entre otras cosas, el arte y la literatura, estilos artesanales y textiles, bordados, cuadros, estilos arquitectónicos tradicionales, el mantenimiento y la conservación de antigüedades y templos y monumentos históricos como lugares protegidos de ámbito nacional y local y la promoción de la cerámica, los grabados y los complementos tradicionales. El Gobierno también hace hincapié en la promoción del turismo cultural, así como del turismo natural e histórico, en todas sus vertientes en aras de un turismo ecológico y sostenible que respete las normas regionales e internacionales.

72. El Gobierno considera importante la prestación de apoyo a la población lao y a otros interesados de todo el país con miras a su participación decidida en las esferas culturales. El Estado pone de relieve el mantenimiento y la expansión de todo el potencial por descubrir y las fuerzas innovadoras del público como objetivo central en el ámbito cultural y la reunión de fuerzas y recursos de todos los estratos sociales a fin de proteger, transmitir y potenciar de manera productiva las valiosas tradiciones del país. Hasta la fecha hay en el país tres sitios del Patrimonio Mundial, así como una manifestación inscrita en el patrimonio cultural inmaterial (la música del khen laosiano).

V. Dificultades y desafíos

73. Junto con el éxito cosechado en la aplicación de las recomendaciones del segundo ciclo del examen periódico universal, la República Democrática Popular Lao encontró las siguientes dificultades:

- La República Democrática Popular Lao sigue haciendo frente a la dificultad derivada de la falta de personal con experiencia y altamente cualificado en el ámbito de los derechos humanos; gran parte de los funcionarios gubernamentales de

distintos sectores carecen de una comprensión profunda de la cuestión, lo cual fue motivo de que la promoción y la protección de los derechos humanos avanzaran con lentitud en algunas esferas de trabajo.

- La falta de fondos suficientes para organizar actividades de conformidad con su plan de trabajo es otro factor al que se debió la lentitud en el avance en algunos ámbitos.
- Entre el personal y los funcionarios de algunos sectores que van del ámbito central al local y en el sector privado siguen siendo habituales el desconocimiento y la incompreensión en relación con los derechos humanos, especialmente con respecto a las convenciones internacionales sobre derechos humanos en los que es parte la República Democrática Popular Lao, lo cual es un obstáculo considerable a los derechos humanos.
- Se considera que el desarrollo socioeconómico de la República Democrática Popular Lao sigue correspondiendo al de un país con condición de menos adelantado. Tras partir de una base de referencia muy baja, el país ha registrado hasta la fecha algunos avances, pero sigue encontrando dificultades en cuanto a la prestación de algunos servicios sociales en zonas remotas.
- Las municiones sin explotar siguen dificultando la facilitación del desarrollo económico de la población, lo cual la afecta de forma directa e indirecta en la medida en que no puede ejercer plenamente su derecho al desarrollo económico y otros derechos socioeconómicos.
- Los últimos años la República Democrática Popular Lao se ha visto abatida por desastres naturales graves, como sequías e inundaciones prolongadas.
- Las creencias, la diversidad cultural y el nivel de estudios de los habitantes de las zonas remotas siguen siendo deficientes, a lo cual se debe que algunas creencias y prácticas antiguas y supersticiosas no se correspondan con la realidad ni les reporten buenas condiciones de vida, como tampoco promueven el adelanto de la mujer ni la igualdad de género.

VI. Prioridades nacionales, promesas voluntarias y necesidad de cooperación

A. Prioridades

74. Seguir aplicando y cumpliendo sus metas de desarrollo socioeconómico sobre la base de las prioridades prescritas en el octavo Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social y el plan de acción sobre eliminación de la pobreza para cada período a fin de salir de la categoría de país menos adelantado y ofrecer a su población un entorno favorable a disponer de mejores medios de subsistencia y ejercer plenamente sus derechos humanos fundamentales.

75. Seguir concentrando toda su energía en el desarrollo de su estado de derecho mediante la aplicación de su Plan Maestro del Sector Jurídico, especialmente por lo que se refiere a la elaboración y mejora de leyes y estructuras orgánicas para crear condiciones propicias a que la población lao ejerza plenamente sus derechos humanos básicos previstos en la Constitución y en el derecho de conformidad con las obligaciones y compromisos internacionales asumidos por la República Democrática Popular Lao en el ámbito de los derechos humanos.

76. Elevar el conocimiento y la comprensión de la Constitución, de las leyes y de los tratados de derechos humanos en los que es parte la República Democrática Popular Lao, de las recomendaciones del tercer ciclo del examen periódico universal, de las observaciones finales de los órganos de tratados y de las recomendaciones apropiadas de los procedimientos especiales entre los funcionarios y empleados públicos de diversos sectores, los interesados y el público general con el objeto de inculcar el respeto de los derechos humanos y un comportamiento responsable y justo en el desempeño de sus

funciones a título de prioridad en la labor de promoción y protección de los derechos humanos.

77. Seguir prestando atención a la promoción y la protección de los derechos humanos de quienes forman parte de grupos desfavorecidos y vulnerables, como las mujeres, los niños y las personas con discapacidad.

B. Promesas voluntarias

78. La República Democrática Popular Lao seguirá mejorando y elaborando leyes e instrumentos para garantizar los derechos de la población previstos en la Constitución y el derecho de conformidad con las obligaciones dimanantes de los tratados de derechos humanos en los que es parte el país y reportar los máximos beneficios posibles a la totalidad de la población lao.

79. La República Democrática Popular Lao seguirá cooperando con la comunidad internacional por conducto de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular los establecidos al amparo del Consejo de Derechos Humanos y los órganos de tratados, así como dentro de los marcos de la ASEAN en materia de derechos humanos a fin de seguir contribuyendo a la promoción y la protección de los derechos humanos, es decir, de comprender mejor la situación de la aplicación de los derechos humanos en el país. Además, la República Democrática Popular Lao seguirá promoviendo la cooperación bilateral en materia de derechos humanos para compartir enseñanzas extraídas y buenas prácticas en materia de promoción y protección de los derechos humanos y prestación de apoyo mutuo en la esfera de los derechos humanos.

80. La República Democrática Popular Lao seguirá concediendo importancia a las obligaciones dimanantes de los tratados de derechos humanos en los que es parte, incluso a efectos de agilizar sus obligaciones atrasadas en materia de presentación de informes sobre los tratados.

81. La República Democrática Popular Lao seguirá cooperando con asociados para el desarrollo, es decir, con la comunidad internacional, y recibiendo asistencia de estos para intensificar sus actividades de desarrollo socioeconómico, eliminación de la pobreza, aplicación del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, consecución de los ODS y retirada de municiones sin explosionar a fin de crear entornos favorables a la población y mejorar constantemente sus condiciones de vida para que ejerza plenamente sus derechos humanos fundamentales.

82. La República Democrática Popular Lao seguirá intensificando su divulgación de información sobre la Constitución, las leyes, las convenciones de derechos humanos en las que es parte y las recomendaciones del tercer ciclo del examen periódico universal entre todos los funcionarios y empleados públicos de diversos sectores para que entiendan y respeten mejor los derechos humanos y hagan uso de esa información en el ejercicio de sus respectivas funciones, de forma sensible y responsable, y para promover un cumplimiento sacrosanto e imparcial de la ley que sea eficaz y productivo.

83. Para promover las prioridades y cumplir las promesas voluntarias en materia de promoción y protección de los derechos humanos, la República Democrática Popular Lao desea seguir recibiendo de la comunidad internacional asistencia y cooperación que complementen las iniciativas gubernamentales a fin de aumentar la eficacia y la productividad en el cumplimiento de esas tareas y promesas, en particular en el marco del examen periódico universal.

Notas

¹ A/HRC/RES/16/21, and A/HRC/RES/17/119.

² Support Project to the Legal Sector Master Plan.

³ The 8th five-year National Socio-Economic Development Plan.

⁴ Least Developed Country.

⁵ (Recommendations number 4, 2, 3, 20, 21, 27, 36, 38, 39, 40, 43 and 65).

- ⁶ Out of which 50 would be new laws and 55 amendments to the existing laws.
- ⁷ The Law on Land Allocation, Law on Persons with Disabilities, Law on Gender Equality, Law on Environmental Impact Assessment, Law on Social Security Fund, Law on Preventive Vaccination, and many others.
- ⁸ Law on Petition, Law on Family Registration, Law on People’s Court, Law on Civil Procedure, Law on People’s Prosecutor, Law on Criminal Procedure, Law on Juvenile Procedure, Law on Land, Law on Women’s Advancement and Protection, Law on Social Security, Law on Public Hygiene, Disease Prevention and Health Promotion, Law on Mass Media, Law on Education, among others.
- ⁹ Which was established in 2012 with its mandate includes leading and coordinating the implementation of the obligations under the ICCPR, ICESCR, ICERD, CAT and the UPR.
- ¹⁰ Which has a mandate to promote and protect the rights and interests of women and children and is responsible for the implementation of the CEDAW, CRC, OPAC and OPSC.
- ¹¹ Which has a secretariat located at the Department of Combatting and Preventing Human Trafficking of the Ministry of Public Security.
- ¹² Recommendations 46 and 6.
- ¹³ Ministry of Justice.
- ¹⁴ Ministry of Public Security.
- ¹⁵ Recommendations 42, 48, 64, 77 and 78.
- ¹⁶ The Programme to promote “Citizen Engagement for Good Governance, Accountability and the Rule of Law” (CEGGA).
- ¹⁷ The Technical Cooperation Program between Lao PDR and Australia.
- ¹⁸ On March 2017, Lao PDR has submitted its initial report under the ICCPR Undergone the review process in July 2018.
- ¹⁹ In June 2017, Lao PDR has submitted its 8-9 report under CEDAW and subsequently reviewed in November 2018.
- ²⁰ In January 2016, Lao PDR has submitted the 3-6 report under CRC and completed the review in September 2018.
- ²¹ January 2016 Lao PDR has submitted the 3-6 report under CRC and completed the review in September 2018.
- ²² Recommendations 113, 124, 125, and 126.
- ²³ Legal Sector Master Plan for Rule of Law.
- ²⁴ National Assembly.
- ²⁵ The People’s Supreme Court.
- ²⁶ The Office of Supreme People’s Prosecutor.
- ²⁷ Building development units, building comprehensively strong district units, and building strategic provincial units.
- ²⁸ With the adoption of the Law on State officials-employees in 2015, Decree on Management Positions of State Officials-Employees, Decree on Capacity Building of State Officials-Employees and Decree on Ethics of State Officials-Employees, and along with a number of Guidelines.
- ²⁹ Including but not limit to: Decree on Monitoring and Evaluation of State Investment Projects 2015, Decree on Savings and Anti-Extravagant 2015, Ministry of Finance’s Decision on Prohibitions and Disciplines of State Officials-Employees 2017, and others.
- ³⁰ Recommendations 136, 139, 142, 144 and 145.
- ³¹ Articles 10, 11 and 12 of the Law on Media 2016.
- ³² The rights and freedom of expression has also been provisioned in the Law on Combating and Preventing Cyber Crimes 2015, the Law on Information and Communications Technology 2016, the Law on Protection of Electronic Information 2017, the Law on Internet of Things 2018.
- ³³ With participants from line ministries and relevant sectors in a total of 80 participants.
- ³⁴ Mobile phone internet coverage (3G, 4G) has reached 95% of the country, amounting to 81% of the total number of villages across the country.
- ³⁵ For instance the Decree on Foundations 2011, the Decree on Associations number 238/GOV, 2017 which replaces its previous edition of 2009.
- ³⁶ The Ministry of Home Affairs.
- ³⁷ Recommendations 130,131, 133, 134 and 138.
- ³⁸ Decree on Management and Protection of Religious Activities in the Lao PDR number 92/PM of 2002.
- ³⁹ The Lao Front for National Development.
- ⁴⁰ Recommendation 127.
- ⁴¹ For instance: Law on the People’s Court Article 8, Law on Civil Procedure Article 8 and Law on Criminal Procedure Article 10.
- ⁴² The right to self-representation, lawyer or other protectors, right to contest and argue and present evidence, the right not to be coerced, threatened, assaulted or torture during the investigation and during the case proceeding in the court, right to be assumed innocent until proven guilty by the court,

- right to use own language or other languages through interpretation during case proceedings, right to a court hearing.
- 43 The Lao Bar Association.
- 44 Recommendations 103, 104, 106, 107 and 108.
- 45 “Any individual who intentionally, regardless of his/her official duties, causes physical harm or severe injuries or psychological damages to others to obtain or for a third party to obtain information or confession to offenses by the victim or a third party or due to suspicion against the victim or a third party of a wrong doing or use of threat or coercion to the victim or a third party, shall be punishable with 5 to 10 years imprisonment and a fine of 5 to 10 million kips.”
- 46 The Office of People’s Prosecutor.
- 47 The Office of Supreme People’s Prosecutor.
- 48 Louangnamtha Province and Savannakhet Province.
- 49 Such as providing adequate clothing, food, sports, arts, vocational training such as furniture carpentry, textile, sculpting, farming, salon and electrician skills.
- 50 In accordance with the Presidential Ordinance number 001/POL.
- 51 The Investigation-Interrogation Organization or the Office of People’s Prosecutor or People’s Court.
- 52 The Law on Protection of Children’s Rights and Interests, Article 62.
- 53 Recommendations 112, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122 and 123.
- 54 For instance, temporary shelters, legal aid, medical aid, education and vocational training, economic support and facilitate their return to family and society.
- 55 Recommendations 45, 57, 61, 62, 79, 80, 81 and 82.
- 56 Such as :the Law on Combatting and Prevention of Violence against Women and Children, Law on Development and Protection of Women, Law on Women’s Union, Law on Protection of Rights and Interest of Children, and the Law on Family, among others.
- 57 The Vision for Women’s Development 2030, the Strategy on Women’s Development 2025 and the 5 year Women’s Development Plan (2016-2020), The National POA for implementation of the Beijing Declaration and the CEDAW-POA, the National POA on Combating and Elimination of All forms of Violence against Women and Children (2014-2020), 8th NSEDP in connection with the 2030 Agenda for Sustainable Development. Among others, the Lao PDR adopted 5 Priority areas namely: promote women’s participation in political sphere and in public and private organizations and implement the said laws on women’s development; strengthening women entrepreneurs and those working in the business sector; promote women’s access to health services, including sexual health and reproductive health; ensuring the quality of education, training and lifelong learning for women and girls; and improve the situation of housewives without income.
- 58 Recommendations 110, 128 and 145.
- 59 The Law on Family, Law on Family Registration 2018, Law on Protection of the Rights and Interests of Children, Law on Development and Protection of Women, Law on Preventing and Combating of Violence against Women 2014.
- 60 The Lao Women’s Union.
- 61 Recommendations 11, 176, 193, 194 and 195.
- 62 For instance, the Law on Combating Violence against Women and Children, the Law on Education and the Law on State Budget which include allocation of budget for the promotion and protection of the right of the child.
- 63 The National POA on Prevention and Elimination of Violence against Women and Children, National POA on Mothers and Children 2016-2020, National POA on Elimination of Child Labor 2014-2020 and the 3rd 5 year POA on Gender Equality 2016-2020.
- 64 Ministry of Education and Sports.
- 65 Ministry of Health.
- 66 Recommendation 189 and 190.
- 67 Recommendations 83 and 84.
- 68 Recommendations 50, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169 and 186.
- 69 Namely: the Gross National Income per capita (GNI), Human Assets Index (HAI). As for the remaining criteria i.e. the Economic Vulnerability Index (EVI).
- 70 The 5 year Rural Development and Poverty Elimination plan 2015-2020, and Strategic plan for Rural Development and Poverty Elimination 2016-2025 and 2030, Green Development strategy until 2030.
- 71 Education, Public Health, Clean Water and Hygiene, Public Works and Transportation, Agriculture and Forestry, and Energy and Mining.
- 72 Recommendations 177-185.
- 73 The Law on Education 2015, Decree on Higher Education 2015, and Decree on Education for Monks 2017.
- 74 Recommendations 41, 44, 49, 160, 173, 174 and 175.
- 75 The Law on Health Insurance 2019, Law on Prevention and Communicable Disease Control 2018, Law on Health Treatment 2015, Law on Control of Alcoholic Drinks 2015, Law on Vaccination 2018,

Decision on Implementation of the Law on Tobacco Control 2015, Decree on Fines and other Measures for Violations of Law and Regulations on Tobacco Control 2019.

⁷⁶ Recommendations 47, 158 and 159.

⁷⁷ Including the Strategic Plan on Labour Development and Social Welfare 2011-2020; Decree on Minimum Salary in Private, Production and Services Sectors; Minister's Decision on Organization and Functions of the Labour Inspectors; Decree on Social Protection; Government's Notice on raising the minimum salary rate from 900,000 Kips to 1,100,000 Kips; implementing the priorities on labour rights according to the 8th NSEDP 2016-2020.

⁷⁸ Such as: the project for labour skills development according to the market's needs 2016-2020; project on promoting employment for PWDs phase II (2016-2018).

⁷⁹ Recommendations 170-172 and 196.

⁸⁰ Recommendations 187 and 188.

⁸¹ The Law on National Heritage, Law on Arts and Crafts, Decree on Ethnic Affairs which are all parts of the Government's policy to appeal to the entire society to join in the movement of preserving the valuable cultural heritage in a productive and comprehensive manner.
